

Montevideo, 28 de marzo de 2014.-

Visto: La Resolución N° 4 del CDC del 17 de diciembre de 2013 en relación a los criterios, características y mecanismos para la realización de los llamados a Extensiones Horarias (EH) y a Oportunidades de Ascenso (LLOA);

Considerando: i) la Resolución del Área Salud del 17 de marzo de 2014, que establece la asignación de fondos por Servicio, la Integración de la Comisión de Evaluación y el formato y fecha de postulaciones; ii) La Resolución del Consejo de la Facultad de Psicología de fecha 19 de marzo de 2014, que propuso como criterios de excepcionalidad para regir en este servicio en la convocatoria a LLOA y EH 2014 el que puedan postularse los docentes grados 1 y todos los interinos independientemente del grado que ocupen, todo lo cual fue avalado por el CDC en la sesión del 25 de marzo de 2014; iii) Las orientaciones definidas por este Consejo en pro de la alta dedicación, la formación académica y el desarrollo del Régimen de Dedicación Total (RDT) en la Facultad de Psicología.

El Consejo de Facultad resuelve:

1. Tomar conocimiento de las Resoluciones N°4 del Consejo Directivo Central del 17/12/13 y del Área Salud del 17/3/14 que establecen los criterios y disposiciones que rigen los Llamados de Oportunidades de Ascenso y de Extensiones Horarias.
2. Designar al Prof. Joaquín Rodríguez Nebot, Prof. Sergio Dansilio, Prof. Alicia Muniz, Prof. Agdo. Fernando Berriel, Prof. Agdo Enrico Irrazábal, Prof. Agda. Alicia Rodríguez, Prof. Adjto. Alejandro Maiche y Prof. Adjta. Andrea Bielli como integrantes de la Comisión Asesora del Consejo de Facultad que entenderá en la evaluación de las postulaciones de EH y LLOA.
3. Designar al Prof. Víctor Giorgi como integrante alterno de la Comisión de Evaluación del Área Salud.
4. Establecer que la distribución de la partida de recursos sea la siguiente: 60% para LLOA y 40% para EH.
5. Establecer que el período de inscripciones será desde el 1° al 30 de abril de 2014, en la Sección Concursos, en el horario de 10 a 14.

6. Manifestar al conjunto de las/los docentes de la Facultad que se entiende muy importante que postulen en esta convocatoria.
7. Establecer como criterios del Servicio para la priorización de las postulaciones, en el marco de la evaluación académica correspondiente, tanto a LLOA como a EH los siguientes:
 - i) La realización de estudios de Posgrado de acuerdo al grado al que se aspira.
A grado 2: Estar cursando un programa de Maestría.
A grado 3: Informe de la presentación de la Tesis con fecha de Defensa.
A grado 4: Título de Magister.
A grado 5: Estar realizando un Doctorado.
8. Establecer que deberán postular al Régimen de Dedicación Total (RDT) en un plazo no mayor a 6 meses quienes fueran designados en un cargo superior a través del mecanismo LLOA o a quienes fueran otorgadas extensiones horarias a través del presente llamado.
9. Establecer como criterios específicos para la evaluación de los aspirantes a LLOA y EH: i) el cumplimiento de las 3 funciones universitarias de acuerdo al grado y a la carga horaria, ii) el potencial de desarrollo académico e institucional de cada aspirante, iii) el cumplimiento de las 4,5 horas de enseñanza directa de grado durante el año 2013.
10. Establecer que en el caso de las postulaciones a EH sólo se aceptarán postulaciones a 30 o 40 horas.
11. Informar que en el caso de las postulaciones a EH las mismas deberán realizarse desde la carga horaria de su cargo base.
12. A efectos de la presente convocatoria, para todo lo no establecido por esta Resolución, regirán los criterios establecidos en la Resolución N° 4 del 17/12/13 del CDC.